



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GOBIERNO Y
ASUNTOS JURÍDICOS

ALCALDÍA
coyoacán
SUBDIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA 5989

RECIBÍO: _____
FECHA: Gaby
HORA: 06/12/23
No. CONTROL: 12-02



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Coyoacán, Ciudad de México a 6 de Diciembre de 2023
ALC/DGGAJ/SCS/3856/2023

Asunto: Ampliación del Plazo de Folio
092074123003216

Lic. Víctor Hugo Villalobos Ordoñez

Subdirector de la Unidad de Transparencia
en la Alcaldía de Coyoacán
P r e s e n t e.

Por medio del presente, me permito solicitar de la manera más atenta, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de atender la ampliación de plazo sobre la solicitud ingresada ante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 con número de folio **092074123003216** en la cual requiere:

Solicito amablemente las solicitudes de servicio con catálogos de conceptos en las fechas: 22 de agosto, 12, 17, 20, 23, 25 y 31 de octubre del año en curso, así como requisiciones de compra con especificaciones y anexo técnico con fecha 22 de agosto de 2023, enviados por la Dirección de Participación Ciudadana a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Coyoacán, con la finalidad de iniciar los procedimientos administrativos de contratación de los proyectos ganadores del presupuesto 2023." (sic)

Toda vez que la Dirección de Participación Ciudadana a la fecha no han atendido la solicitud referida, atento a lo anterior, agradeceré tenga a bien indicar la ampliación del término, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual establece:

Artículo 212. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por nueve días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas. En su caso, el sujeto obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

Lo anterior por tratarse de un asunto excepcional toda vez que se presupone que la Dirección de Registros y Autorizaciones están efectuando una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable para poder atender con veracidad la solicitud en cuestión.

Jardín Hidalgo No. 1, edificio Anexo 2° Piso
Col. Villa Coyoacán, C.P.4000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1203 y 1204

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán

¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GOBIERNO Y
ASUNTOS JURÍDICOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Para dudas o aclaraciones sobre la atención al presente requerimiento nos ponemos a su disposición a fin de atenderlas a la brevedad posible

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente



Saúl Rodríguez Cabello

Subdirector de Control y Seguimiento de Gobierno y
Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Coyoacán
SRC/lrc*

Jardín Hidalgo No. 1, edificio Anexo 2° Piso
Col. Villa Coyoacán, C.P.4000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1203 y 1204

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS